



DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 18 de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en Querétaro número 1, Col. Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, en esta ciudad capital, los **C.C. José López Lendechy**, Jefe de la Unidad Administrativa; **C. Edwin Abraham Mendoza Cortés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la **C. Karina Domínguez Flores**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente e integrantes de la Comisión de Licitación para el proceso de Licitación Simplificada número **LS-124T00000-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR**, con el objeto de analizar las propuestas de los participantes y emitir el dictamen de las mejores opciones recibidas para la notificación del fallo de la presente licitación se tiene por:-----

-----**V I S T O**-----

Las propuestas presentadas por los participantes para dictaminar, y un vez llevada a cabo la apertura de las mismas de acuerdo a lo establecido por las Cláusulas Quinta y Sexta de las Bases, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Séptima y Décima de las Bases de la Licitación Simplificada **LS-124T00000-003-22** y -----

1

-----**R E S U L T A N D O**-----

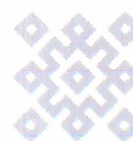
PRIMERO. Que la Secretaría de Medio Ambiente, requiere la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación para la operación de los Programas de "Prevención y Atención a Incendios Forestales en el Estado de Veracruz" y el "Programa para Contribuir a la recuperación de la cubierta forestal e impulsar actividades productivas a bosques y selvas".-----

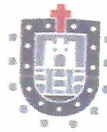
SEGUNDO. Que para la adquisición de los bienes referidos se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. -----

TERCERO. Que las bases de participación de la presente licitación, se hicieron llegar mediante escrito de invitación a las siguientes empresas:

C. PEDRO MENÉNDEZ VILLAFAÑA
C. GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO
C. MARÍA FERNANDA SALAS FERRER
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTROS HERVI
S.A.S. DE C.V.

SEDEMA/UA/RM/604/2022
SEDEMA/UA/RM/605/2022
SEDEMA/UA/RM/606/2022
SEDEMA/UA/RM/607/2022





Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. Acusando todos de recibido. También, se notificó al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y a la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de los oficios número **SEDEMA/UA/RM/608/2022** y **SEDEMA/UA/RM/609/2022**, respectivamente. -----

CUARTO. Que, de conformidad con los oficios de invitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizó el día 17 de marzo del presente año, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita por los participantes. -

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. Que, la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que, el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de alambre de púas, grapa metálica y herramienta menor para proyectos estratégicos de la Secretaría de Medio Ambiente.-----

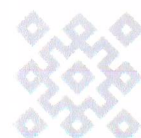
2

TERCERO. Que, como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se recibieron las propuestas técnicas-económicas de las siguientes:

- C. PEDRO MENÉNDEZ VILLAFANA
- C. GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO
- C. MARÍA FERNANDA SALAS FERRER
- SERVICIOS DE CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTROS HERVI S.A.S. DE C.V.

Asimismo, en dicha acta se dejó asentado que el Proveedor **SERVICIOS DE CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTROS HERVI S.A.S. DE C.V.**, entregó ambas propuestas sin firmar, además de que la Propuesta Técnica no se encontraba debidamente cerrada, por lo que se determinó que no era susceptible aperturar las mismas, quedando **DESCALIFICADO** en dicho acto. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta fracción III, penúltimo párrafo de las Bases de Participación del presente Procedimiento que nos ocupa.-----

CUARTO. De lo expuesto en el considerando que antecede, se desprende que las proposiciones técnicas y económicas a las que se les hará el correspondiente análisis **CUALITATIVO** son las siguientes:



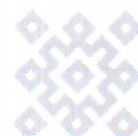


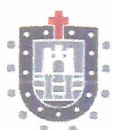
- C. GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO
- C. MARÍA FERNANDA SALAS FERRER
- C. PEDRO MENÉNDEZ VILLAFANÍA

QUINTO. Que, de conformidad con el análisis **CUALITATIVO** de la documentación legal se concluye que:

En primer lugar, se analizó la Documentación Legal presentada por el proveedor **C. GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO**:

C. GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO		
DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos sobres debidamente cerrados y firmados de forma autógrafa, de manera que los hagan inviolables, uno con su proposición técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes: I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras. II.- TODOS Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser rubricados y firmados en forma autógrafa donde aparezca su nombre, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.	SI	
a) Escrito donde señale la marca, modelo, número de parte, unidad de medida y demás especificaciones y características del bien cotizado, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases.	SI	
b) Catálogos o folletos ilustrativos, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente el bien propuesto.	SI	
c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.	SI	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.	SI	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1.	SI	
f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al Anexo número 2.	SI	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.	SI	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado.	SI	





i) Carta compromiso para que en caso de resultar adjudicado, se presente Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. La cual deberá ser en sentido positivo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Mismas que deberán ser en sentido positivo.	SI	
j) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en donde conste que el giro del Proveedor sea el requerido para el tipo de bienes que se van a adquirir en el presente procedimiento. En caso de que el Registro al Padrón de Proveedores haya vencido en el presente ejercicio, bastará con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, y el acuse original de recibido para su cotejo.	SI	
k) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes. bastara con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 10 días, y el acuse original de recibido para su cotejo.	SI	
l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	SI	
m) El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.	SI	

4

El proveedor **C. GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO, CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa. -----

A continuación, se procedió a analizarla propuesta de la **C. MARÍA FERNANDA SALAS FERRER**, determinándose lo siguiente:





C. MARÍA FERNANDA SALAS FERRER

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos sobres debidamente cerrados y firmados de forma autógrafa, de manera que los hagan inviolables, uno con su proposición técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes:	SI	
I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.	SI	
II.- TODOS Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser rubricados y firmados en forma autógrafa donde aparezca su nombre, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.	SI	
a) Escrito donde señale la marca, modelo, número de parte, unidad de medida y demás especificaciones y características del bien cotizado, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases.	SI	
b) Catálogos o folletos ilustrativos, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente el bien propuesto.	SI	
c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.	SI	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.	SI	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1.	SI	
f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al Anexo número 2.	SI	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.	SI	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado.	SI	
i) Carta compromiso para que en caso de resultar adjudicado, se presente Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. La cual deberá ser en sentido positivo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Mismas que deberán ser en sentido positivo.	SI	





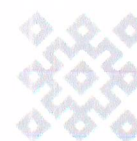
j) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en donde conste que el giro del Proveedor sea el requerido para el tipo de bienes que se van a adquirir en el presente procedimiento. En caso de que el Registro al Padrón de Proveedores haya vencido en el presente ejercicio, bastará con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, y el acuse original de recibido para su cotejo.	SI	
k) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes. bastara con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 10 días, y el acuse original de recibido para su cotejo.	SI	
l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	SI	
m) El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.	SI	

6

De lo anterior, se desprende que la **C. MARÍA FERNANDA SALAS FERRER, CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa.-----

Finalmente se procedió a analizar la Documentación legal presentada por el Proveedor **C. PEDRO MENÉNDEZ VILLAFÑA**, encontrándose lo siguiente:

C. PEDRO MENENDEZ VILLAFÑA		
DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos sobres debidamente cerrados y firmados de forma autógrafa, de manera que los hagan inviolables, uno con su proposición técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes:	SI	
I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.	SI	
II.- TODOS Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser rubricados y firmados en forma autógrafa donde aparezca su nombre, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.	SI	
a) Escrito donde señale la marca, modelo, número de parte, unidad de medida y demás especificaciones y características del bien cotizado, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases.	SI	





b) Catálogos o folletos ilustrativos, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente el bien propuesto.	SI	
c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.	SI	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.	SI	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1.	SI	
f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al Anexo número 2.	SI	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.	SI	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado.	SI	
i) Carta compromiso para que en caso de resultar adjudicado, se presente Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. La cual deberá ser en sentido positivo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Mismas que deberán ser en sentido positivo.	SI	
j) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en donde conste que el giro del Proveedor sea el requerido para el tipo de bienes que se van a adquirir en el presente procedimiento. En caso de que el Registro al Padrón de Proveedores haya vencido en el presente ejercicio, bastará con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, y el acuse original de recibido para su cotejo.	SI	
k) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes. bastara con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 10 días, y el acuse original de recibido para su cotejo.	SI	





l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	SI	
m) El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.	SI	

Del análisis anterior, se desprende que el proveedor **C. PEDRO MENÉNDEZ VILLAFANA**, **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con toda la documentación legal solicitada. -----

SEXTO. Mediante oficio **SEDEMA/DGDF/O086/2022** de fecha 17 de marzo del año en curso, el área técnica (Dirección General de Desarrollo Forestal) emitió Dictamen Técnico de las Propuestas presentadas por los proveedores:

- C. GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO
- C. MARÍA FERNANDA SALAS FERRER
- C. PEDRO MENÉNDEZ VILLAFANA

8

En el que se determinó lo siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO				
PARTIDAS	MATERIAL	GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO	MARIA FERNANDA SALAS FERRER	PEDRO MENENDEZ VILLAFANA
1	ESCOBA TIPO JARDINERO 24 DIENTES. CABEZA FABRICADA EN ACERO CON DIENTES PLANOS, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO. ESPECIFICACIONES: ANCHO DE LA CABEZA: 24" (61CM); CABEZA: RECTA; CALIBRE: 19; DIÁMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); EMPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE DIENTES: 24; TEMPLE DE FLEJE: 35-55 HRC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2	MACHETE CAGUAYANO 27' CACHA NARANJA REMACHADA. CACHA ERGONÓMICA CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE PARA MÁXIMO AGARRE • CACHA RECTA CON TOPE Y REMACHES SÓLIDOS PARA MAYOR SEGURIDAD • HOJA PULIDA • CACHA RECTA REMACHADA • FUNDA DE CUERO CON AJUSTADOR A LA CINTURA • LARGO: 27" (69 CM) • INNER: 4 • MASTER: 24 • PALLET: 1296	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	MACHETE DE 22 PULGADAS NARANJA, CUENTA CON MANGO ERGONÓMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE ESTÁ REFORZADA CON REMACHES SÓLIDOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA ANTE EL GOLPE BRINDANDO UN MEJOR AGARRE DE LA CUCHILLA. ESTÁ FORJADO EN ACERO AL ALTO CARBONO, MATERIAL QUE BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONSTANTE, CONSERVANDO ASÍ EL FILO DE LA HOJA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.6 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 0.492	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MACHETE RECTO COLLINS 460/24 RECTO NÚMERO 24. FUNDA DE CUERO CON AJUSTADOR A LA CINTURA • MACHETE PULIDO RECTO. • PREFILADOS PARA QUE ENTRE MEJOR LA LIMA • LA HOJA DEL MACHETE CUBRE TODA LA CACHA • CACHA DE ALTA RESISTENCIA CON REMACHES DE LATÓN QUE MANTIENEN FIJA LA CACHA AL MACHETE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	AZADÓN CÓRDOBA, DIMENSIONES LARGO: 261 MM, ANCHO 267 MM Y ALTO 30MM. PESO 980 GR., MANGO DE ENCINO Y CASQUILLO DE REFUERZO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	AZADÓN 2 LBS. CON MARTILLO MANGO 54" AZADÓN CON MARTILLO, MARCA TRUPER, CON CASQUILLO DE REFUERZO, DIÁMETRO CÓNICO 40 - 43 MM, INDESTRUCTIBLES FORJADOS EN UNA SOLA PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	LIMATON REDONDO 3/16" 0.325" 3/8" 73LGX OREGON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	LIMAS TRIANGULARES PARA AFILAR MACHETES, LIMA FORJADA EN UNA SOLA PIEZA Y FABRICADA EN ACERO Y CROMO. TRATADA TÉRMICAMENTE. DIMENSIONES (LARGO, ANCHO Y ALTO) 172 X 11 X 10 MM, PESO, 60 G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SOPLADORA DE MOCHILA 65CC POWER CAT MOTOR A GASOLINA A 2 TIEMPOS 63CC, SOPLADORA TIPO MOCHILA, MOTOR A 2 TIEMPOS, CILINDRADA DE 63 CC. VELOCIDAD DE AIRE 70 M/S. FUERZA DE AIRE 19 NEWTONS. TANQUE 1 LT.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE





10	ALAMBRE DE PÚAS CARACTERÍSTICAS: FABRICADO DE ACERO AL CARBONO, 2 ALAMBRES TRENZADOS CON PÚAS DE 4 PUNTAS DE CORTES DIAGONAL, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, FÁCIL INSTALACIÓN; LARGO APROXIMADO 360 M. DE RESISTENCIA A LA RUPTURA 431 KG. MÍNIMO; CALIBRE DE ALAMBRE 15; CALIBRE DE PÚAS 16.5; SEPARACIÓN ENTRE PÚAS 12.7 CM; PESO APROXIMADO 15 KG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	GRAPA GALVANIZADA CARACTERÍSTICAS ACERO DE 1-1/4" PARA MALLAS Y ALAMBRE DE PÚAS ALAMBRE EN FORMA DE "U" USUALMENTE UTILIZADO PARA FIJAR ALAMBRES O MALLAS EN CERCOS PERIMETRALES QUE UTILIZAN ALAMBRE O MALLA DE ACERO CAJA 10 KILOS, CANTIDAD DE PIEZAS POR KILO APROX.: 203, CALIBRE 9 CORRUGADA GALVANIZADA TIENE TRIPLE AGARRE A MADERA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De lo expuesto anteriormente, se determina que las partidas **2, 4 y 9**, correspondientes al **Programa de Prevención y Atención a Incendios Forestales en el Estado de Veracruz**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que ninguno de los Proveedores participantes cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas para los bienes que integran dichas partidas.

SÉPTIMO. Al entrar al análisis Económico de las partidas que cumplen técnicamente con lo solicitado, mismo que forma parte de la presente acta, se concluye que:

10

- Para las partidas **1, 3, 5, 6, 7 y 8** correspondientes al Programa: "Fortalecimiento del Centro Estatal de Incendios Forestales de la SEDEMA para prevenir, controlar y combatir los Incendios Forestales en el Estado de Veracruz", el Proveedor que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega es la **C. MARIA FERNANDA SALAS FERRER**.
- Para las partidas **10 y 11** correspondientes al Programa "Contribuir a la recuperación de la cubierta forestal e impulsar actividades productivas a bosques y selvas", el Proveedor que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega es la **C. MARIA FERNANDA SALAS FERRER**.

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de lo señalado en los artículos 7, 9, 48, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y XXXVIII y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se: -----

RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas **C. GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO, C. MARIA FERNANDA SALAS FERRER y C. PEDRO**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

MENÉNDEZ VILLAFAÑA se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

PROYECTO: "Fortalecimiento del Centro Estatal de Incendios Forestales de la SEDEMA para prevenir, controlar y combatir los Incendios Forestales en el Estado de Veracruz", se ADJUDICAN las partidas 1, 3, 5, 6, 7 y 8 a la C. MARIA FERNANDA SALAS FERRER, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto de \$21, 260.71 (Veintiún mil doscientos sesenta pesos 71/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

PROYECTO: "Contribuir a la recuperación de la cubierta forestal e impulsar actividades productivas a bosques y selvas", se ADJUDICAN las partidas 10 y 11 a la C. MARIA FERNANDA SALAS FERRER, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto de \$311,808.00 (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Las partidas 2, 4 y 9, correspondientes al **Programa de Prevención y Atención a Incendios Forestales en el Estado de Veracruz**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que ninguno de los Proveedores participantes cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas para los bienes que las integran.-----

11

SEGUNDO. Se invita a la licitante **C. MARIA FERNANDA SALAS FERRER** a que una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA

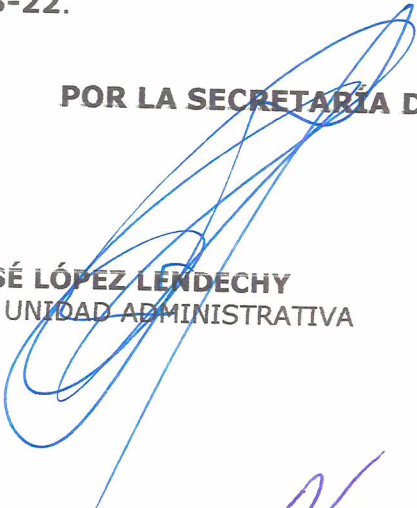
Secretaría de
Medio Ambiente

Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Tercera de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTA. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada **LS-124T00000-003-22**.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE


C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA


**C. EDWIN ABRAHAM MENDOZA
CORTÉS**
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


C. KARINA DOMÍNGUEZ FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

12

LAS FIRMAS ARRIBA ASENTADAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR.



UNIDAD ADMINISTRATIVA

PROYECTO: "Fortalecimiento del Centro Estatal de Incendios Forestales de la SEDEMA para prevenir, controlar y combatir los Incendios Forestales en el Estado de Veracruz"

Nº	DESCRIPCION DE ARTICULOS	CANTIDAD	U. M.	GUILLERMO LORENZO ORDÁZ ROMERO						MARÍA FERNANDA SALAS FERRER				C. PEDRO MENENDEZ VILLAFañA			
				P.U. Sin IVA	Total Sin IVA	P.U. con IVA	Total con IVA	PU (Sin IVA)	Total Sin IVA	P.U. con IVA	Total con IVA	PU (Sin IVA)	Total Sin IVA	P.U. con IVA	Total con IVA		
1	ESPOGA TIPO JARDINERO 24 DIENTES, CABEZA EN ACERO CON DIENTES PLANOS, ACABADO EN PULIDO, COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES: CILINDRO 24" (61CM); CABEZA: RECTA, CALIBRE: 19; DIAMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); ENPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE NACHETE DE 22 PULGAS, NARANJA, CUBIERTA CON NACHO ERGONOMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, ESTÁ REFORZADA, CON REINFORZES DENTADOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA CUCILLA, CORTA, Y AGARRE ALTO CARGANDO UN MEJOR FEBRILICIDA, A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONTINUO, CONSERVANDO ASÍ EL FILLO DE LA HERRAMIENTA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.4 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 6.392.	10	PIEZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 218.90	\$ 218.90	\$ 253.92	\$ 2,539.24	\$ 229.85	\$ 2,298.45	\$ 266.62	\$ 2,666.20		
3	ACABADO EN PULIDO, COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES: CILINDRO 24" (61CM); CABEZA: RECTA, CALIBRE: 19; DIAMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); ENPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE NACHETE DE 22 PULGAS, NARANJA, CUBIERTA CON NACHO ERGONOMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, ESTÁ REFORZADA, CON REINFORZES DENTADOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA CUCILLA, CORTA, Y AGARRE ALTO CARGANDO UN MEJOR FEBRILICIDA, A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONTINUO, CONSERVANDO ASÍ EL FILLO DE LA HERRAMIENTA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.4 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 6.392.	7	PIEZA	\$ 81.21	\$ 568.43	\$ 94.21	\$ 659.45	\$ 75.90	\$ 531.30	\$ 88.04	\$ 616.31	\$ 79.70	\$ 557.87	\$ 92.45	\$ 647.13		
5	ACABADO EN PULIDO, COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES: CILINDRO 24" (61CM); CABEZA: RECTA, CALIBRE: 19; DIAMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); ENPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE NACHETE DE 22 PULGAS, NARANJA, CUBIERTA CON NACHO ERGONOMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, ESTÁ REFORZADA, CON REINFORZES DENTADOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA CUCILLA, CORTA, Y AGARRE ALTO CARGANDO UN MEJOR FEBRILICIDA, A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONTINUO, CONSERVANDO ASÍ EL FILLO DE LA HERRAMIENTA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.4 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 6.392.	7	PIEZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 401.50	\$ 2,810.50	\$ 465.74	\$ 3,260.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
6	ACABADO EN PULIDO, COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES: CILINDRO 24" (61CM); CABEZA: RECTA, CALIBRE: 19; DIAMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); ENPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE NACHETE DE 22 PULGAS, NARANJA, CUBIERTA CON NACHO ERGONOMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, ESTÁ REFORZADA, CON REINFORZES DENTADOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA CUCILLA, CORTA, Y AGARRE ALTO CARGANDO UN MEJOR FEBRILICIDA, A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONTINUO, CONSERVANDO ASÍ EL FILLO DE LA HERRAMIENTA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.4 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 6.392.	7	PIEZA	\$ 417.84	\$ 2,924.85	\$ 484.69	\$ 3,392.83	\$ 390.50	\$ 2,733.50	\$ 452.98	\$ 3,170.86	\$ 410.03	\$ 2,870.18	\$ 475.63	\$ 3,329.41		
7	ACABADO EN PULIDO, COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES: CILINDRO 24" (61CM); CABEZA: RECTA, CALIBRE: 19; DIAMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); ENPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE NACHETE DE 22 PULGAS, NARANJA, CUBIERTA CON NACHO ERGONOMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, ESTÁ REFORZADA, CON REINFORZES DENTADOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA CUCILLA, CORTA, Y AGARRE ALTO CARGANDO UN MEJOR FEBRILICIDA, A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONTINUO, CONSERVANDO ASÍ EL FILLO DE LA HERRAMIENTA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.4 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 6.392.	21	PIEZA	\$ 45.90	\$ 963.95	\$ 53.25	\$ 1,118.20	\$ 42.90	\$ 900.90	\$ 49.76	\$ 1,045.04	\$ 45.05	\$ 945.95	\$ 52.25	\$ 1,097.30		
8	ACABADO EN PULIDO, COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES: CILINDRO 24" (61CM); CABEZA: RECTA, CALIBRE: 19; DIAMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); ENPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE NACHETE DE 22 PULGAS, NARANJA, CUBIERTA CON NACHO ERGONOMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, ESTÁ REFORZADA, CON REINFORZES DENTADOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA CUCILLA, CORTA, Y AGARRE ALTO CARGANDO UN MEJOR FEBRILICIDA, A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONTINUO, CONSERVANDO ASÍ EL FILLO DE LA HERRAMIENTA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.4 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 6.392.	245	PIEZA	\$ 40.02	\$ 9,804.41	\$ 46.42	\$ 11,375.12	\$ 37.40	\$ 9,163.00	\$ 43.38	\$ 10,629.08	\$ 39.27	\$ 9,621.15	\$ 45.55	\$ 11,160.53		
10	ACABADO EN PULIDO, COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES: CILINDRO 24" (61CM); CABEZA: RECTA, CALIBRE: 19; DIAMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); ENPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE NACHETE DE 22 PULGAS, NARANJA, CUBIERTA CON NACHO ERGONOMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, ESTÁ REFORZADA, CON REINFORZES DENTADOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA CUCILLA, CORTA, Y AGARRE ALTO CARGANDO UN MEJOR FEBRILICIDA, A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONTINUO, CONSERVANDO ASÍ EL FILLO DE LA HERRAMIENTA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.4 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 6.392.	210	ROLLO	\$ 1,337.50	\$ 280,875.00	\$ 1,551.50	\$ 325,815.00	\$ 1,250.00	\$ 262,500.00	\$ 1,450.00	\$ 304,500.00	\$ 1,312.50	\$ 275,625.00	\$ 1,522.50	\$ 315,725.00		
11	ACABADO EN PULIDO, COLOR NEGRO, ESPECIFICACIONES: CILINDRO 24" (61CM); CABEZA: RECTA, CALIBRE: 19; DIAMETRO DEL MANGO: 1 3/32" (2.7CM); ENPAQUE: ATADO; LONGITUD DEL MANGO: 54" (137CM); NÚMERO DE NACHETE DE 22 PULGAS, NARANJA, CUBIERTA CON NACHO ERGONOMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE QUE BRINDA UN MÁXIMO AGARRE. SU CACHA RECTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, ESTÁ REFORZADA, CON REINFORZES DENTADOS QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA CUCILLA, CORTA, Y AGARRE ALTO CARGANDO UN MEJOR FEBRILICIDA, A LA TRACCIÓN Y AL DESGASTE POR EL USO CONTINUO, CONSERVANDO ASÍ EL FILLO DE LA HERRAMIENTA POR MÁS TIEMPO. SU ACABADO PULIDO BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA ANTE LA CORROSIÓN. 69 CM DE LARGO, 5.4 CM DE ANCHO, MATERIAL ACERO, PESO 6.392.	10	CAJA	\$ 674.10	\$ 6,741.01	\$ 781.96	\$ 7,819.56	\$ 630.00	\$ 6,300.00	\$ 730.80	\$ 7,308.00	\$ 661.50	\$ 6,615.00	\$ 767.34	\$ 7,673.40		

